

Presidente:

Concepción Escobar Hernández

Secretario:

Justo Corti Varela

Vocales:

- 1.º Carmen Quesada Alcalá
- 2.º Claribel de Castro Sánchez
- 3.º Álvaro Jarillo Aldeanueva

En Madrid, a 9 de octubre de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 312.27 de Profesor Asociado del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 3 de julio de 2024, adoptan los siguientes acuerdos.

Primero. - Se constituye la citada Comisión de conformidad con la normativa reguladora de estos concursos.

Segundo. - Conforme con las Bases de Convocatoria, así como con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, se fijan los siguientes criterios específicos:

Criterios (plaza nº312.27)

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:	
1.-Formación	Hasta 2 puntos 1.1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 1.2- Por adecuación licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos. 1.3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 1.4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos. 1.4.1.- Másteres Oficiales: hasta 0,1 puntos. 1.4.2.- Cursos de Especialización y Másteres no oficiales: hasta 0,025 puntos 1.4.3.- Doctorado: hasta 0,5 puntos.
2.-Docencia	Hasta 2 puntos 2.1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos. 2.2. Por docencia en la(s) asignatura(s) incluida(s) en el perfil de la plaza o en otra(s) que pertenezca(n) a la misma materia, de acuerdo con la memoria de verificación de la titulación oficial en la que estén integradas): hasta 0,2 puntos por curso académico completo, con un

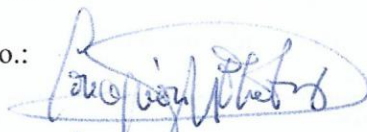
	<p>máximo de 1 punto.</p> <p>2.3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.</p> <p>2.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos:</p> <p>2.4.1.-Videoclases y programas de radio: hasta 0,1 puntos.</p> <p>2.4.2.-Material Docente; hasta 0,1 puntos.</p>
3.-Investigación	<p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos.</p> <p>2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.</p>
<p>4.-Otros méritos*</p> <p>(*) De acuerdo con la Convocatoria el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.</p>	<p>Hasta 1,5 puntos</p>
5.-Profesional	<p>Hasta 4 puntos</p> <p>5.1.-Desempeño de actividades profesionales en relación con el Derecho Internacional Público, Derecho de la UE y Derecho de las Organizaciones Internacionales: hasta 3,5 puntos.</p> <p>5.2.-Otras actividades profesionales: hasta 0,5 puntos</p>

Tercero. - Dar traslado a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED de los antecitados criterios específicos de baremación a los efectos de que los haga públicos en su página web en los términos previstos en la Base 6.2 de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretario doy fe.

Presidenta:

Fdo.:


 Concepción ESCOBAR HERNANDEZ

NB. Se firma manual por no funcionar el estofizado digital de la sede UNED.



Secretario:

Fdo.:

Firmado por CORTI
 VARELA JUSTO
 LISANDRO - ***6760**